

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Educación Nacional

Comisión Depuradora (D) de Enseñanza de Oviedo

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora (D) de Oviedo de los maestros que se indican, con arreglo al decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939, y orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña Amaranta Alonso Madera, Maestra de Caroyas (Luarca).

Don José Alvarez del Fueyo, Maestro de La Rebollada.

Don Claudio Anta Ramos, Maestro de Eslabayó, Libardón.

Don Serafin Onofre Argüelles Sánchez, Maestro de Proaza, número 2.

Don José Blanco Espina, Maestro de Santa Ana de la Maza.

Doña Julia Cabal Echevarría, Maestra de Sograndio - Proaza.

Doña Filomena Cantora Fernández, Maestra de San Román (Piloña).

Doña Claudina Calvo Crespo, Maestra de Villar (Langreo).

Doña Concepción Casillas Rodríguez, Maestra de Loredo (Villayón).

Doña Josefina Andrea Coquillat, Maestra de Sales.

Don José Díaz González, Maestro de Linares (Turón).

Don Cayetano de Dios Martín, Maestro de Rioaller.

Doña Victorina Escribano Hernández, Maestra de Llantrales.

Don Angel B. Fernández Huerta, Maestro de Lué (Colunga).

Don Arcadio Fernández Villar, Maestro de La Planta (Mieres).

Don Enrique Franco Juan, Maestro de San Andrés de Tacones.

Doña María de la Paz García Ortíz, Maestra de Bustiello.

Don José María García Rodríguez, Maestro de Tineo.

Don Enrique Gómez Bueno, Maestro de Fresno - Fondodevilla.

Don Julián Gómez Elisburu, Maestro de Cangas del Narcea.

Doña Argentina González Solís, Maestra de Noriega.

Don Antonio López López, Maestro de Telledo.

Doña María Avelina Llamas García, Maestra de Pimiango.

Doña Oliva Martínez, Rodríguez, Maestra de Posada de Rengos.

Don Isidoro Molleda Gutiérrez, Maestro de Buelles.

Don Manuel Muñiz García, Maestro de Rodiles.

Doña María del Buen Suceso Muñoz Planas, Maestra de Barros (Langreo).

Don Luis León de Nogales Ballinas, Maestro de Linares.

Doña María de los Dolores Palacios Pérez, Maestra de Boquerizo.

Don Ignacio Pérez González, Maestro de Santiago.

Doña Florinda Pérez Victorero, Maestra de Cuevas.

Don Andrés Rodríguez Alvarez, Maestro de Villagime.

Doña Josefa Rodríguez Alonso, Maestra de Escoredó.

Don Joaquín Sánchez Méndez, Maestro de Rellanos (Tineo).

Don Conrado Serrano García, Maestro de Pillarín.

Don Miguel Silva Prieto, Maestro de San Esteban de Relamiego, (Tineo).

Don Antonio Suárez Alvarez, Maestro de La Nisal, (Langreo).

Doña María del Carmen Suárez Rodríguez, Maestra de Lué.

Doña Modesta Ufano García, Maestra de Ricabo, (Quirós).

Don Millán Urdiales García, Maestro de Mieres.

Don Moisés Valdivieso Díaz-Peña, Maestro de San Julián de Arbás.

Doña Cipriana Vicente Cadenas, Maestra de Mieres.

Segundo. Habilitación para el desempeño de Escuelas, a los siguientes:

Doña Rosa Alvarez Alvarez, Maestra de Bargaño-Pladano, (interina).

Doña Consuelo Boada Fernández, Maestra de San Martín de Laspra, (interina).

Doña Celestina del Busto Díaz, Maestra interina de Cortés.

Doña Sagrario Duque Sánchez, cursillista del 35.

Doña Consuelo Estrada Prieto, Maestra del plan profesional.

Don Manuel García Fernández, Maestro interino de Llenín.

Doña Carmen Gil Caballero, Maestra particular de Lieres.

Doña Angeles González Fernández, Maestra excedente de Lago (Allande).

Doña María Luisa Martínez Mieres, Maestra particular.

Doña Felicitas Rodríguez Valdés, Maestra municipal de Tremañes.

Doña Elvira Solís Alvarez, Maestra del plan profesional.

Doña Amparo Suárez Arias, Maestra interina de Serandi.

Doña Dolores Tirador Fernández, Maestra interina de Sardin.

Tercero. Inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a

Don José Cabo de la Fuente, Maestro de Campiellos.

Doña Presentación Cuadrado Santiago, Maestra de Rioseco.

Don Miguel Díaz Fernández, Maestro de Tol (Castropol).

Don Rogelio M. Fernández Alonso, Maestro de Acevedo.

Doña Bersabé García Alvarez, Maestra de Riaño (Langreo).

Doña Rosario Garrido Pérez, Maestra de Tineo.

Don Nicasio González Ferrero, Maestro de Margolles.

Doña Josefa Junquera Huergo, Maestra de Loro (Pravia).

Don Juan Gerardo Lorédo Somonte, Maestro de La Magdalena - Arenas.

Don Carlos Montalvo de Cué, Maestro de Noriega.

Don Antonio Peláez Rodríguez, Maestro de Gijón (Orientación Marítima).

Don Angel Sánchez - Corral Rodríguez, Maestro de Libardón.

Don Narciso Sánchez González, Maestro de Olloniego.

Doña Tomasa Villar Cía, Maestra de Santianes.

Cuarto. Inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, con pérdida de haberes no percibidos, a

Don Justo Campillo González, Maestro de Oviedo.

Don José María Piré García, Maestro de Agones.

Quinto. Traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Clodomira Benavides Santos, Maestra de Fresneda (Santa Eulalia de Cabranes).

Don José Fernández Alvarez, Maestro de Miravalles.

Don Santiago García Cué, Maestro de Novellana (Cudillero).

Don Moisés González Ordás, Maestro de Pola de Siero.

Doña Amparo Martínez Amago, Maestra de Ranón (Soto del Barco).

Don Vicente Martín Martín, Maestro de Cordovero.

Don Esteban Montes Vigil, Maestro de Muñó (Siero).

Don Santos Ordás Fernández, Maestro de Bázana del Monasterio.

Don Francisco Queipo Pérez, Maestro de Coro, (Villaviciosa).

Doña María de las Nieves Río Colunga, Maestra de San Esteban Pastur.

Don Florentino Rodríguez Rodríguez, Maestro de Riocastello, (Tineo).

Sexto. Traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña María de las Mercedes Ruiz Vigil, Maestra de Bode.

Séptimo. Traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Domingo Reynal Pascual, Maestro de Riaño, (Langreo).

Octavo. Inhabilitación por dos años para el desempeño de Escuelas, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Benita Rodríguez González, Cursillista de 1935.

Noveno. Inhabilitación por dos años para el desempeño de Escuelas, contados a partir de la fecha de la resolución, e inhabilitación para el

ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Abelardo González Fernández, Maestro de Carraspiñes.

Don Desiderio Santos García, Maestro de Poago.

Décimo. Suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Julio Fandos Pantiga, Maestro de Arguero.

Undécimo. Suspensión de empleo y sueldo por el tiempo de suspensión provisional, traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña María Teresa González Muñiz, Maestra de San Cucufate, (Llanera).

Duodécimo. Suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Samuel Narganes Suárez, Maestro de Herias.

Décimotercero. Suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, siéndole de abono el tiempo que haya estado suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don José Manuel Arenas Arenas, Maestro de Miyares.

Décimocuarto. Suspensión de empleo y sueldo por el tiempo de suspensión provisional, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Celestino García Hidalgo, Maestro de Villarcebollino.

Décimoquinto. Suspensión de empleo y sueldo durante un año, siéndole computable el tiempo de suspensión provisional, traslado dentro de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Herminia del Valle Alvarez, Maestra del Puerto.

Décimosexto. Suspensión de empleo y sueldo durante un año, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Florencio Arango Suárez, Maestro de Grado.

Don Ramón Díaz García, Maestro de Logrezana.

Don Maximiano González Caneña, Maestro de Viabaño.

Doña Dolores González González, Maestra de El Pládano.

Don Francisco Pérez Casanova, Maestro de Ceceda, (Nava).

Décimoséptimo. Suspensión de empleo y sueldo durante dos años, siéndole de abono el tiempo de suspensión provisional, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Antonio García Fernández, Maestro de Pola de Somiedo.

Doña Dolores González Cuervo, Maestra de Sobrelavega.

Don José M.^a López Muñiz, Maestro de Sestiello.

Don Francisco Quintana Cueria, Maestro de La Felguerina, (Caso).

Don Manuel Ismael Suárez García, Maestro de Tiñana.

Décimooctavo. Suspensión de empleo y sueldo durante dos años, a partir de esta fecha, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Jesús Crespo Aller, Maestro de Ciaño.

Don Francisco de la Mano Andrés, Maestro de Piñera, (San Juan).

Décimonoveno. Suspensión de empleo y sueldo durante dos años, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Raquel Alvarez García, Maestra de San Julián de Nevares.

Doña María del Carmen Menéndez Tuero, Maestra de Armendite, (San Martín del Rey Aurelio).

Don Antonio Rodríguez Sal, Maestro de El Castillo, Soto del Barco).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1941.— J. Ibañez Martín.

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.—Es copia.—Inserté en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Jefe de la Oficina Sr. Presidente de la Comisión Depuradora (D) de Oviedo.

Administración provincial

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, diario de ida y vuelta, entre las oficinas del Ramo de Vegadeo a Fonsagrada, bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales (5.000 pesetas), sirviendo Piantón, Venta de la Zarra, Folgueiras, La Reigada, La Espina, Caleira, Paramios, Mesón-Garganta, Salgueiras, Barcia, Millares, Santa Eulalia de Oscos, Peizais, Ferrera, Mazo-Novo, Amairros, (Oviedo), Vilarchao, Lamas de Campos y Barbeitos, (Lugo), y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en

la Administración Principal de Oviedo, y estafeta de Vegadeo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Decreto de 21 de marzo de 1907. Se advierte al público, que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta (4,50), y que deberán presentarse en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día cinco de julio próximo inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del citado mes en Madrid, Dirección general, Sección 4.ª, ante el Jefe de la misma.

Los sobres que contengan las proposiciones, se entregarán cerrados y lacrados y firmados por el licitador.

A cada pliego acompañará por separado, la cédula personal del licitador y resguardo o documento que acredite haber depositado por aquél en la caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales en provincia o en las Depositarias de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de 1.000 pesetas.

Modelo de Proposición

Don F. de T. natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..., a..., y viceversa, por el precio de..., pesetas anuales (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de..., pesetas, (fecha y firma).

Oviedo, 7 de junio de 1941.—El Administrador principal, César Cifuentes.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Eugenio Cueto Rui-Díaz, Ingeniero Jefe accidental.

Hago saber: Que don Antonio Menéndez Conde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento noventa y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mariela», sita en Pico Cuervo, paraje llamado Ballinones, parroquia de Gallegos y Villayana, concejos de Mieres y Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la caducada concesión «Perseguida 2.ª», número 2.184, que es el mismo de las minas «Española», núm. 24.077 y «Nueva Carolina», núm. 24.087 y desde él se medirán 21 metros dirección E. 21,57 N. para una estaca auxiliar; de auxiliar a 1.ª N. 21,57 O. 566 metros; de 1.ª a 2.ª E. 21,57 N. 500 metros; de 2.ª a 3.ª S. 21,57 E. 2.900 metros; de 3.ª a 4.ª O. 21,57 S. 300 metros; de 4.ª a 5.ª S. 21,57 E. 200 metros; de 5.ª a 6.ª O. 21,57 S. 300 metros; de 6.ª a 7.ª S. 21,57 E. 100 metros; de 7.ª a 8.ª O. 21,57 S. 200 metros;

de 8.ª a 9.ª N. 21,57 O. 700 metros; de 9.ª a 10.ª E. 21,57 300 metros; de 10.ª a 11.ª N. 21,57 O. 1.000 metros; de 11.ª a 12.ª O. 21,57 S. 400 metros; de 12.ª a 13.ª N. 21,57 O. 400 metros; de 13.ª a 14.ª E. 21,57 N. 300 metros; de 14.ª a auxiliar N. 21,57 O. 534 metros, cerrando así el perímetro de las ciento noventa y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.731.

Oviedo, 2 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Hago saber: Que don Alfredo Villa Gonzalez, vecino de Olloniego (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Angela», sita en Mieres y Seana, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca o mojón núm. 14 de la concesión de carbón llamada «Jacqueline», núm. -14.337. De punto de partida a estaca auxiliar O. 23 metros; de esta S. 13,33 E. 71,80 metros y se colocará la primera estaca que será la misma estaca número 4 de la «Dem. a Ernestina», número 20.303; de esta dirección O. 13,33 S. para la 2.ª; de esta S. 13,33 E. 400 metros para la 3.ª; de esta E. 13,33 N. 100 metros para la 4.ª; de esta N. 13,33 O. 100 metros para la 5.ª; de esta E. 13,33 N. 100 metros para la 6.ª; de esta N. 13,33 O. 100 metros para la 7.ª; de esta E. 13,33 N. 100 metros para la 8.ª; de esta N. 13,33 O. 100 metros para la 9.ª; de esta O. 13,33 S. 100 metros para la 10.ª; de esta N. 13,33 O. 100 metros para la 11.ª; de esta O. 13,33 S. 100 metros para llegar a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las ocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos y el norte se referirán a los mismos con que fué demarcada la «Jacqueline» y esto para la auxiliar y de ésta a 1.ª y por las demás, los rumbos y Norte de la «Dem. a Ernestina» para intestar por el S.

Fué admitido este registro con el núm. 24.726.

Oviedo, 30 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe.

Hago saber: Que don Antonio Menéndez Conde, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y siete hectáreas de la mina de «Cinabrio», que se conocerá con el nombre de «Margarita», paraje llamado Omeo y Prado Redondo, parroquia de Muñón Cimerro, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 6 de la mina «Eloisa», núm. 6.423 y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª E. 400 metros; de 2.ª a 3.ª S. 500 metros; de 3.ª a 4.ª O. 900 metros; de 4.ª a 5.ª N. 300 metros; de 5.ª a 6.ª E. 300 metros; de 6.ª a 7.ª N. 100 metros; de 7.ª a punto de partida E. 200 me-

tros, cerrando el perimetro de las treinta y siete hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético de la mina «Eloisa», citada, para que inteste en lo posible con ella.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.725, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 30 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe.

Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado civil especial de Responsabilidades políticas de esta Región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Inocencio Granda Menendez, vecino de Piñera (Morcin), la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el núm. 65 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 4 de junio de 1941. El Secretario, Luis Riera.

Comandancia Militar de Marina de Asturias - Gijón

Edicto

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de Cabotaje de primera clase para vapor de Cabo Higuer a Coruña, correspondiente al inscripto de Luarda José Manuel López Jardón.

Por el presente se declara nulo y sin valor el expresado documento incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo, no haga entrega, en este Juzgado del mismo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Gijón, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Inf. de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de nombramiento de Patrón de Pesca Julián Lemar Menéndez, del trozo de Gijón.

Por el presente se declara nulo y

sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo en el plazo de treinta días.

Gijón, 7 de junio de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Gijón, folio 108-1920, José Madeira López.

Por el presente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Gijón, a 5 de junio de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de Marina, folio 2-927, del trozo de Gijón, Manuel Francisco Rodríguez Rodríguez.

Por el presente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega en este Juzgado del mismo en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Gijón a 5 de junio de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Camariñas, Ricardo Pérez García, folio 95-1918.

Por el presente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega en este Juzgado del mismo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Gijón, a 5 de junio de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Gijón, folio 116-05, Francisco Outeiral Fernández.

Por el presente se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega en este Juzgado del mismo en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto.

Gijón a 5 de junio de 1941.—El Juez instructor, Juan González Toca.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Pravia

Concejo de Grado

RELACION de contribuyentes hacendados forasteros morosos, por el concepto de Rústica, que con esta fecha pasan a Tesorería, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Año de 1935

D. José Alvarez Troteaga, vecino de Oviedo.

Salvador Alvarez Garcia, de Perlavía.

Isidoro Alvarez Fojaco, de la Habana.

Antonio Alvarez Alvarez, de Las Cuestas.

Eloy Alvaraz Fernandez, de Tuñón.

Valentin Alvarez Alvarez, de Miranda.

Clara Alonso, de Avilés.

Rafael Alonso Diaz, de Pintoria.

Vicente Bernardo, de Caranga.

Manuel Bances, de Pravia.

Manuel Barreiros, de Miranda.

Adelaida Cuervo Bravo, de Habara.

Mariano Cuervo, de Salas.

Antonio Cienfuegos Arias de Velasco, de Oviedo.

Matide Castañón, de idem.

Eladio Corrales, de Belmonte.

Vicente Conde, de Luña.

Cofradía del Carmen, de Teverga
Manuel Vicente Fernandez Campa, de Oviedo.

Francisco Fernandez Garcia, de Las Cuestas.

Bernardo Fernandez Balán, de idem.

Prudencio Fernandez y Fernandez, de Madrid.

Joaquín Fernandez Alvarez, de Proaza.

José Fernandez Gonzalez, de Candamo.

Diego Fernandez, de idem.

Rosalía Fernandez Miranda, de idem.

José Fernandez Pardo, de Belmonte.

Juan Fernandez, de Siones.

Alvaro Fernandez Miranda, de Valladolid.

Pedro Fernandez Miranda, de idem.

Paulino Fernandez Fernandez de Balduno.

Antonio Garcia Diaz, de Montovo.

Antonio Garcia Martinez, de Trubia.

Francisco Garcia Gonzalez, de idem.

Antonio Garcia, de Quirós.

Teresa Garcia, de Nalón.

Joaquín Garcia Tuñón, de Santo Adriano.

Angel Gayo Patallo y otros, de Toja.

José Gonzalez Villamil, de Godos.

Francisco Gonzalez Fernandez, de Trubia.

José Gonzalez Fernandez, de Muros del Nalón.

Fernando Gonzalez Garcia, de Espinaredo.

Joaquín Gonzalez Fernandez, de Nalón.

Juan Gonzalez, de Villaurin.

Francisco Gonzalez, de San Martín de Lodón.

Primitivo Gonzalez Fernandez, de Habana.

Andrés Labarejos, de Caces.

La Mitra Episcopal, de Oviedo

José Longoria Carbajal, de idem.

Concepción López Nuño, de idem.

José Llana Garcia, de Repolles.

Ceferino Menendez Alvarez, de Camales.

José Antonio Menendez Gonzalez, de Pintoria.

Manuel Menendez Alvarez, de dem.

Francisco Menendez, de Belmonte.

Ramona Martínez Menendez, de Ventosa.

Clara Martínez, de Oviedo.

María Morán de Tineo.

Francisco Morán, de Sto. Adriano.

Pedro Morán, de Gijón.

Juan Manatela, de Yernes.

Obra Pia de Llamas P. M. de Ceferino Rodríguez Cañedo, de Grado.

Agapito Patallo Alvarez, de Santa Cruz (Mieres).

Ceferino Pérez Garcia, de Montoto.

Marcelino Prada Fernandez, de Bárcena.

Cárlos Palacios Fernandez, de Morcin.

José Pola, de Luanco.

Joaquín Pertierra Pérez, de Colunga.

Alvaro Pelaez Alonso, de Gijón.

Joaquín Rodríguez Fernandez, de Quinzanas.

Hortensia Riesgo Alvarez, de La Mortera.

Diego Rúa, de Caces.

Teresa Suarez Alvarez, de Arlós.

Juan Manuel Suarez Menendez, de Luña.

Joaquina Suarez, de Murias.

Sr. Cura de Turón, de Sama.

María Sanchez y Hermanas, de Perlavía.

Cristina Saldaña, de Valladolid.

Manuel Tuñón, de Rubias.

Fabían Torre, de Teverga.

Fernando Valdés Bango, de Pravia.

Victor Vara, de Ribera de Abajo.

José Alvarez Piedra, de Udrión.

Juan Fernandez Nieto, de Vendilves.

Juan Carcia Quirós, de Villanueva.

Pedro Gonzalez, de Doriga.

Concejo de Candamo

Capilla de Lanio, o José Rodríguez, de San Tirso.

Presbítero Sr. Suarez Menendez, de San Antolín.

Segundo Flórez López, de Allande.

Pedro Fernandez López, de Grado.

Cárlos Gonzalez, de Llantrales.

Juan Grana López, de San Juan.

Diego Heira, de idem.

Alonso López, de Picaroso.

Ramón Bances López, de Peñauillán.

José Campal Fernandez, de Quinzanas.

Capilla de Molina, D. Ramón Miranda, de Peñauillán.

Diego López Arango, de idem.

Romero López Blanco, de Fontebona.

Moliná Menendez o Juan Suarez, de Fenollada.

Ramón Sanchez Tamargo, de Pronga.

Elias Alvarez, de Tamargo.

Carlota Moutas Fernandez, de Oviedo.

Rosario Pérez Moutas, de idem.
Encarnación Gonzalez Garcia de Avilés.

Ramón Rodríguez de la Flor, de idem.

Manuel y Antonio Fernandez Colao, de Illas.

Manuel Granda Cirujano, de Veneros.

Manuel Gonzalez, de Suco.
Antonio López, de Truébano.

Juana Menendez Menendez, de Santa Eulalia.

Agustín Menendez Granda, de idem.

Benito Rodríguez, de Suco.

Serafín Cantera Rodríguez, de Santa Eulalia.

Isidora Sanchez Campomar, de Madrid.

Sr. Cura párroco de El Valle.

Concejo de Muros

Cofradía de Animas, de Los Cabos.

Josefa Arango, de idem.

Francisco Carbajal, de Santianes.

Emilio García Corujedo, de Pravia.

Herederos de José García, de Somado.

Rosendo Gonzalez, de Ceuta.
José Gutierrez Alvarez, de Los Cabos.

Demetrio Menendez Alonso, de Matanzas.

Joaquín Menendez García, de Ibias.

Francisco Menendez Grande, de Somado.

Sabino Menendez Pulido, de Pravia.

José Muñiz Carreño, de Somado.

José y Cipriano Pérez Aguirruzal, de San Esteban.

Josefa y Manuel Pimentel, de Somado.

Bernardina Pire, de Habana.

Francisco Pire Casariego, de Oviedo.

Laura Pulido, de Habana.
Manuel Pulido, de Pravia.

Salomé Rodiles Salas, de Pravia.
Josefa Vega Alvarez, de Madrid.

(Continuará)

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TARAMUNDI

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Alberto Enriquez García, el oportuno expediente para justificar la ausencia en esta localidad de su hermano Enrique, por más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento, y en

especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique Enriquez García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Enriquez, es hijo de Manuel Enriquez y Elena García, y cuenta 34 años de edad, ignorándose las demás señas personales del mismo.

Taramundi, a 4 de junio de 1941.
—El Alcalde accidental, Federico Sierra.

DE DEGAÑA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Segundo López Alvarez, número 3 del alistamiento para el reemplazo de 1942, se instruye expediente de ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Florentino López Alvarez, el cual por los datos que se han podido adquirir, resulta que embarcó para Buenos Aires, en el año de 1921, a la edad de 19 años y era en aquel entonces de complexión robusta; estatura, regular; pelo, cejas y ojos, castaños; boca, regular; barba, lampiño; aire, natural; sin señas particulares.

Y manifestando la familia que no se ha vuelto a tener noticia alguna de él desde aquel entonces, se hace público, para conocimiento de todos los interesados en el reemplazo y de toda persona que pudiera dar noticias de su paradero lo manifiesten en esta Alcaldía con los mayores datos posibles.

El citado Florentino López Alvarez, es natural de Degaña, hijo de Segundo y María, y cuenta en la actualidad treinta y nueve años.

Degaña, 2 de junio de 1941.—El Alcalde, J. M. Fernández López.

DE CANGAS DE ONÍS

Expediente para la concesión de Cruz de Beneficencia

Cesáreo del Vallé Junco, Secretario Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que instruyo expediente como Fiscal designado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para la propuesta de recompensa al Guardia civil Ramón Paterna Hernández, por haber salvado la vida a la joven Aurina García Blanco, del pueblo de Narciandi, de este término municipal, que habiéndose caído al río Güeña, era arrastrada por la corriente y hubiera perecido ahogada, de no arrojarle al agua dicho guardia, conduciéndola a nado hasta la orilla. El hecho ocurrió el día primero de mayo de 1940.

Se da publicidad al hecho a fin de que puedan presentarse reclamaciones en pro o en contra de la exactitud del mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para la Orden Civil de Beneficencia, debiendo ser formuladas ante mí, en el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís, 6 de mayo de 1941. — Cesáreo del Valle Junco,

DE GIJÓN

Anuncio oficial

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos legales, se hallan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría General de este Ayuntamiento, las ordenanzas de exenciones tributarias para el fomento de la construcción y destrucción de viviendas insalubres aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión del 23 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gijón, 5 de junio de 1941.—El Alcalde, Paulino Vigón.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llara y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ COLADO, Celestino, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Cezana, concejo de Belmonte, apodado "Tino", con domicilio últimamente en la localidad citada, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 5, de la plaza de Gijón, en el término de ocho días, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el procedimiento previo, número 47, de 1940, que contra el mismo se sigue, por el supuesto delito de auxilia a la rebelión.

GIMENEZ MANZANO, Argentina, de veintitrés años, natural de Gijón, esposa del "Paco el gitano", los tres últimos vecinos que fueron de Valencia, calle de Gracia, 69, segundo, o Nava, 11, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán por término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, a constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue, número 34 de 1938, sobre robo, en el que han sido procesados, y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a los autores del robo cometido en el pueblo de Canzana (Laviana), el día 25 de febrero de 1941, para que en el plazo improrrogable de ocho días hagan su presentación ante el Juzgado Militar eventual número 3, sito en la calle de Juan Botas, número 2, caso de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

—:—

ESPINA PRIETO, Manuel y FERNANDEZ LADREDA, Baldomero, vecinos ambos que fueron de Soto de Ribera, comparecerán ante este Juzgado militar número 2, eventual, sito en la calle de Juan Botas, número 1, Oviedo, en el plazo de ocho días, a contar desde el día de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndoles que caso de no comparecer y por encontrarme instruyendo sumarisimo ordinario contra los mismos, serán declarados en rebeldía.

—:—

IGLESIAS GARCIA, Emilio, natural de Oviedo y vecino de Las Regueras, hijo de Emilio y de Luisa, de oficio mecánico, de veintiséis años, se presentará en este Juzgado Militar número 1, de Lérida, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, en el plazo que se le fija, ante este Juzgado, el procesado BLANCO SALAS, Manuel, con residencia en Gijón, calle Ribadeseña, número 5, comparecerá en el plazo de diez días, desde la publicación de la presente, en este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario número quince de este año, por hurto de una caballería, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión.